

Los campesinos y los municipios demandan una política de seguridad alimentaria sostenible para Bogotá

Los abajo firmantes reconocemos la importancia de que la Alcaldía Mayor y el Concejo de Bogotá asuman un papel de liderazgo en la implementación de políticas que garanticen la seguridad alimentaria para los habitantes de la ciudad, bajo criterios que estimulen la producción agropecuaria, el mercado interno y afirmen la soberanía alimentaria nacional.

Es necesario recordar el peso económico y social que tiene Bogotá en el contexto nacional. La capital tiene el 16% de la población, representa el 24% del Producto Interno Bruto (PIB) y consume cerca de un billón de pesos mensuales en alimentos. De ahí la responsabilidad que tienen la administración distrital y el Concejo cuando se aplican políticas relacionadas con la alimentación. Éstas influyen de manera determinante en el futuro agrícola de la región y del país y, obviamente, en la situación social de su propia población y en la de la región. Paradójicamente, aunque Bogotá está ubicada a la cabeza de una zona productora de todo tipo de buenos y abundantes alimentos, una población en la ciudad cercana a los 3'000.000 de personas tiene carencias nutricionales.

La política de seguridad alimentaria de la ciudad, además de garantizar a la población el acceso a los alimentos, debe ser útil para resistir los embates negativos que contra la producción nacional vienen dándose con la apertura comercial, y que se profundizarían con el Tratado de Libre Comercio (TLC).

Es cierto que la seguridad alimentaria depende en buena parte de la situación de ingresos de la población, pero existen principios indispensables que se deben tener en cuenta y acciones por ejecutar que la facilitan. A nuestro juicio, una política de seguridad alimentaria para Bogotá debe elaborarse con el conjunto de los siguientes criterios:

1. Debe ser universal, es decir, debe garantizar el alimento nutritivo a la totalidad de la población.
2. Debe orientarse a partir de una canasta básica de alimentos, construida científicamente, que tenga en cuenta la situación económica, social y cultural de la población.
3. Debe trabajar como aspecto esencial la reducción de los precios de los alimentos al consumidor, en especial los de la canasta básica.
4. Debe promover la economía campesina de la región como elemento estratégico principal para el suministro de los alimentos.
5. Debe estimular el acceso directo de los productos de la economía campesina a los consumidores por medio de variadas formas, entre las que pueden considerarse: el fortalecimiento y la construcción de nuevas plazas de mercado, mercados campesinos con regularidad en las localidades, ventas a redes de tenderos, vendedores ambulantes y a organizaciones de consumidores.
6. Debe haber una regulación y un control estatal sobre las transacciones y la asignación de los precios en Corabastos para evitar la manipulación y la especulación de estos últimos.
7. Debe fomentarse la industrialización agroalimentaria en Bogotá y en la región central, privilegiando proyectos colectivos y cooperativos de campesinos, comunidades étnicas y desplazados.
8. Deben establecerse claras normas que eviten el monopolio en la comercialización, transformación y producción de alimentos el cual, permitido en aras de la eficiencia, a la larga termina elevando los precios.
9. Debe crearse un abierto sistema de información de precios al público, que registre el precio en los distintos lugares de la cadena que lo conforman con el propósito de evitar la especulación.
10. Debe desarrollarse una investigación profunda sobre el actual sistema alimentario de Bogotá a fin de conocer sus debilidades y fortalezas, y asumir los correctivos de fondo que sean indispensables, teniendo en cuenta la altísima participación en él de centenares de

miles de personas, antes de decretar nuevos sistemas que no atiendan a la realidad social de la región, de la ciudad y del país.

11. La administración distrital debe cumplir con la formulación de la política rural para el distrito y la región central, tal como lo ordena el Plan de Desarrollo, Acuerdo 119 de 2004 artículo 15.
12. Debe darse un amplio diálogo con la participación de los municipios, de las localidades, de las organizaciones campesinas y de productores, de los comunales, tenderos y consumidores que permita la elaboración colectiva de la política de seguridad alimentaria para la capital del país.

Atentamente,

DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COMISIÓN DE INTERLOCUCIÓN

Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, Asociación Campesina Colombiana, Asociación Nacional de Ayuda Solidaria, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal, Comité de Comercialización de la Provincia de Sabana Occidente, Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria Y Fundación San Isidro de Duitama.

ACOMPañAN ESTA COMUNICACIÓN

Confederación General del Trabajo (CGT), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), Planeta Paz, Federación Comunal de Bogotá.

Municipios de Cundinamarca

Agua de Dios, Jorge Humberto Garcés, alcalde
 Anolaima, Fabio Ernesto Romero, alcalde
 Apulo, Alejandro León Aguillón, alcalde
 Arbeláez, María Angélica Ortiz, alcaldesa
 Beltrán, Ligia Rodríguez, alcaldesa
 Bituima, Máximo Millán Bonilla, alcalde
 Cachipay, Jorge Enrique Chávez, alcalde
 Chaguaní, Luis Carlos Guerrero, alcalde
 Chocontá, Alejandro Gualteros Gil, alcalde
 El Colegio, Germán Rincón Parra, alcalde
 Fúquene, Wilson Alfonso Cañón, alcalde
 Fusagasugá, César Augusto Jiménez, alcalde
 Granada, José Gregorio Hernández, alcalde

Guachetá, Daniel Alberto Villamil, alcalde
Guaduas, Doris Acero de Vera, alcaldesa
La Mesa, Rogelio Correa Rueda, alcalde
Madrid, Heberto Muñoz Porras, alcalde
Mosquera, José Álvaro Roza, alcalde
Nocaima, Hernando Osorio Delgado, alcalde
Pacho, Uriel Enrique Mora, alcalde
Pandi, Elmer Alfonso Díaz Ramírez, alcalde
Pasca, Carlos Humberto Chitiva, alcalde
Quetame, Gerber Carrillo, alcalde
Quipile, Cristóbal Sierra Sierra, alcalde
San Bernardo, Yohaira Angélica Acosta, alcaldesa
San Francisco, Ramón Moreno Cruz, alcalde
Sasaima, Juan Carlos Ramos, alcalde
Sibaté, Ana Leonor Gantivar, alcaldesa
Silvania, Manuel Gustavo Rivas, alcalde
Simijaca, Luis Armando Suárez, alcalde
Suesca, Aldo Mauricio Valbuena, alcalde
Supatá, Orlando Esteban González, alcalde
Susa, Luis Eduardo Robayo, alcalde
Tabio, Henry Humberto Rodríguez, alcalde
Tena, Carlos Hernán Villamarín, alcalde
Tenjo, Sofanor de Jesús Salas, alcalde
Tocancipá, Gillermo Delgado Lizarazo
Venecia, Policarpo Romero, alcalde
Vergara, José Henry Quiroga, alcalde
Vianí, Edgar José González, alcalde
Zipacón, Carlos Rogelio Bolívar, alcalde
Fusagasugá, Jaime Pardo, presidente del Concejo

Municipios de Boyacá

Firavitoba, Hugo Humberto Fonseca, alcalde
Paipa, Gregorio Galán, alcalde
Tuta, Yuber Suescas, alcalde

Organización facilitadora

Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA)

Bogotá, abril 19 de 2005